

DECRETO ALCALDICIO N° 1922 /

**AUTORIZA CANCELACION DE CONSUMO
ELECTRICO, SERVICIO QUE SE INDICA.**

REQUINOA, **29 AGO 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 12.12.2019 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO :

El Memo N°0329 de fecha 14/06/2022 del Jefe de Departamento de Edificación y Urbanismo a Director Jurídico mediante el cual solicita pronunciamiento para factibilidad de uso de los montos correspondientes a retenciones efectuados a la empresa a cargo de la obra "Construcción Casetas Sanitarias, Los Lirios III Etapa" para cancelación de la deuda de consumo eléctrico del recinto estanque de agua potable, ubicado en Calle Marcial Caro s/n Los Lirios.

El Memo N°030 de fecha 17.08.2021, del Director Jurídico, mediante el cual autoriza la utilización de retenciones y/o boletas de garantías que la empresa encargada del proyecto debió acompañar y que se hagan efectiva las mismas y con ello se cancelen y dejen al día las cuentas por suministro eléctrico que se aluden.

El Memo N°0486 de fecha 24.08.2022 de la Dirección de Obras Municipales mediante el cual solicita cancelación parcial de la deuda del servicio de consumo eléctrico del Recinto Estanque Agua Potable emplazado en Calle Marcial Caro s/n Los Lirios, que formo parte de las obras "Construcción Casetas Sanitarias, Los Lirios III Etapa", cuyo primer monto corresponde a un total de \$286.576. Se adjunta cupón de pago CGE, correspondiente al servicio N°5313648.

El Decreto Alcaldicio N° 3048, de fecha 22.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación parcial de la deuda del consumo de servicio eléctrico correspondiente al Recinto Estanque Agua Potable emplazado en Calle Marcial Caro s/n Los Lirios, con cargo a las retenciones del contrato "Construcción Casetas Sanitarias, Los Lirios III Etapa", que formaron parte de las obras del mismo nombre, cuyo primer monto corresponde a un total de \$286.576. Se adjunta cupón de pago CGE, correspondiente al servicio N°5313648 a nombre de la Cooperativa de Serv. Abastecimiento y Distribución de Agua Yungay-Gultro.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°114-05-15-030-000-000 Aplic. Fondos Const. Casetas Sanitarias Los Lirios (Gastos) del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO

SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS

ALCALDE

WVM/MAVS/MBQ/LAR/lar.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1 digital)

Dir. Obras Municipales (1)

Finanzas (1 digital).